



****FAC-S-2024-032502-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-032502-CE del 9 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4

Señores

USUARIO ANONIMO C

Correo electrónico



Contraseña:fRLjI7v6Dt

Asunto: Respuesta denuncias radicadas en formulario anticorrupción FAC.

En atención a las denuncias presentadas de forma anónima allegadas al correo anticorrupción de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) y radicadas en la Sección Estratégica Gestión Documental bajo No. FAC-E-2024-021573-RE y No. FAC-E-2024-021576-RE, por medio de las cuales se mencionan circunstancias relacionadas con la selección del gestor del talento humano del Grupo Técnico (GRUTE) del Comando Aéreo de Combate No. 4 (CACOM-4), de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Una vez elevada la solicitud al Grupo Técnico de esta Unidad Militar Aérea, se hace énfasis en que la situación objeto de estudio, versa sobre una fase preliminar, en la que se están contemplando a los posibles candidatos que cuentan con el perfil para tomar el cargo de Técnico Especialista Gestión Talento Humano, por consiguiente, se pone en conocimiento que la junta de selección no se ha llevado a cabo.

De igual manera, se hace referencia en que el personal contemplado, cumple con el perfil señalado en el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PERSONAL MILITAR FAC, el cual se relaciona a continuación:

- Ser un personal militar de categoría *Suboficial* y grados *Técnico Subjefe; Técnico Primero o Técnico Segundo*.



- Ostentar el “*Título técnico, técnico profesional o tecnológico en Administración en Talento Humano, Recursos Humanos, Gestión Humana y afines, Abastecimientos Aeronáuticos, Comunicaciones, Aeronáuticas, Mantenimiento Aeronáutico, Electrónica Aeronáutica, Defensa Aérea, Inteligencia Aérea, Gestión de Recursos Aéreos y Seguridad Aeroportuaria. (...)*”.
- Tener conocimientos en “*Administración de recursos, Administración pública, Gestión humana, normatividad legal vigente.*”
- Pertenecer a los Cuerpos y correspondientes especialidades: Técnico Aeronáutico (TAAA-TACA-TAEA-TAMA); Logístico Aeronáutico (LAAD-LASA-LATE-LATR-LATH-LAAI); Técnico Seguridad y Defensa de Bases (TSIN-TDBA) y Administrativo (ACSA-AEAC-AIAU-ACSD-AMCN).

Finalmente, cabe aclarar que, todo Comandante a su nivel, tiene la potestad para valorar las capacidades del personal bajo su mando y así mismo, designar al personal que, de acuerdo con las calidades profesionales y militares contempladas, cuenta con el perfil para delegarle las responsabilidades acordes a los cargos que se deban asumir.

Cordialmente,

Coronel PABLO CESAR PABON FORERO
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 4

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. AVENDAÑO / DEJDH

Elaboró: TE. AVENDAÑO / DEJDH Revisó: Aprobó: TE. AVENDAÑO / DEJDH

